

---

**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**SECCION CONCURSOS**

RUTA 8 KM. 18 – TEL: 1903 int 2318 y 2319

---

**CARTELERA N° 35-26**

Montevideo, 23 de febrero 2026- Exp 111183-000049-25

El Consejo de Facultad de Veterinaria en sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2025 adoptó la siguiente resolución: Realizar un llamado a Aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Titular (Esc. G, Gr. 5 30 hs semanales), para la Unidad de Parasitología Veterinaria con radicación en Montevideo y cumplir funciones en Sedes de Montevideo y Salto a partir de la toma de posesión y por el periodo reglamentario de dos años.

## Bases

Para poder acceder a este cargo definitivo, que tendrá como responsabilidades ser el/la referente institucional de la disciplina y el/la responsable de la Unidad Académica y de las Unidades curriculares que llevan adelante los docentes de la Unidad en Montevideo y Salto, se espera que los aspirantes cuenten con trayectoria científica en la disciplina, experiencia docente y de gestión académica, especialmente en lo vinculado a las Enfermedades parasitarias y su control en animales domésticos.

Dado que las principales actividades de docencia, gestión académica e investigación se desarrollarán en la sede central de la FVET-Udelar, se propone que en las bases del llamado se incluya que deberá radicarse en Montevideo, cumpliendo funciones en la sede de Salto del CENUR

Se valorará especialmente experiencia en enseñanza, investigación y extensión en Parasitología Veterinaria

### LAS INSCRIPCIONES SE REALIZAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

**PASO 1)** Preinscribirse por la página: <https://www.concursos.udelar.edu.uy>

**PASO 2)** Enviar en formato PDF a [inscripcionesconcursosfvet@gmail.com](mailto:inscripcionesconcursosfvet@gmail.com)

1. **Formulario de inscripción con timbre de \$ 270** (lo bajas de la pág. donde te preinscribes, lo llenas, lo firmas - inutilizas el timbre firmando sobre él - y lo escaneas)
2. **Constancia de estar al día en Biblioteca de FVet**, solicitar a [prestamofvet@gmail.com](mailto:prestamofvet@gmail.com) (vigencia: día de emisión y el siguiente) **Obligatorio sea o no usuario de biblioteca de FVet**
3. **Constancia de preinscripción** emitida por el sistema.

**PASO 3)** Recibir la confirmación de la inscripción que habilita a subir la documentación a su casilla de correo.

**PASO 4)** LUEGO DE RECIBIDA LA CONFIRMACIÓN subir los archivos en formato PDF nombrados con **APPELLIDO, NUMERO DE LLAMADO Y CONTENIDO EJ: perez\_35-26\_meritos.pdf**

1. **Cédula de identidad vigente**
2. **Escolaridad**
3. **Relación de méritos** – (leer: “Nuevo Reglamento”, que está colgado en el llamado)
4. **Actuación Funcional**, si tuvo o tiene cargos en Fvet, solicitar a [personal@fvet.edu.uy](mailto:personal@fvet.edu.uy)
5. **Proyecto de Investigación Original**
6. **Propuesta de desarrollo para la Unidad de Parasitología Veterinaria**

**PASO 5)** Entregar el original del Formulario de inscripción en el buzón que está en la Cabina de Vigilancia de la Facultad de Veterinaria – Ruta 8 km 18 (**MOMENTANEAMENTE SOBRE CAMINO MANGANGA**)

**DEBE CUMPLIR CON LOS 5 PASOS PARA COMPLETAR LA INSCRIPCION. DE NO HACERLO, QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDO DEL LLAMADO**

**Plazo de Recepción de preinscripción** (PASOS 1 y 2):

---

**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA  
SECCION CONCURSOS**

RUTA 8 KM. 18 – TEL: 1903 int 2318 y 2319

---

**Del 03/03/2026 al 30/06/2026 a las 12:00 hs. | [inscripcionesconcursosfvvet@gmail.com](mailto:inscripcionesconcursosfvvet@gmail.com)**

**Plazo de Recepción de DOCUMENTACION en el sistema (PASOS 3, 4 y 5):**

***Desde la confirmación hasta 30/06/2026 a las 23:59 hs.***

**AYUDA PARA INSCRIPCIONES: [VIDEOS AYUDA INSCRIPCIONES](#)**

**DEBE MANTENER LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACION PROBATORIA PARA SER PRESENTADA CUANDO EL TRIBUNAL LO SOLICITE**

Todos los llamados a cargos docentes estarán sujetos a cumplir funciones en Montevideo y en el Interior cuando el Servicio lo requiera.

[ORDENANZA SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA](#)

[TÍTULO I - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO](#)

[CAPÍTULO II DISPOSICIONES COMUNES A TODO EL PROCEDIMIENTO](#)

[SECCIÓN V Notificaciones](#)

**Artículo 42. [...] “Cuando la notificación personal se practique por correo electrónico u otros medios informáticos o telemáticos, la misma se considerará realizada con la constancia del día y hora de su recepción en el dispositivo del destinatario. Si el interesado tiene acceso a la sede electrónica de la Administración respectiva, la notificación personal se considerará realizada cuando este acceda a la misma una vez que el acto esté disponible allí, teniéndoselo por notificado si no accede a ella transcurridos tres días hábiles, en las condiciones que establezca la reglamentación. [...] Si el acto administrativo no ha sido notificado personalmente ni publicado en el Diario Oficial con las formalidades señaladas, no le correrá al interesado el plazo para recurrir.”**